

---

**CG-I-P-14/24**

**INFORME QUE RINDE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, SOBRE EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTO DE LAS ELECCIONES LOCALES.**

La suscrita y con fundamento en el numeral 8 de las “Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales” y los numerales 7 y 8.4 de los “Lineamientos para el desarrollo de los Cómputos Distritales y Municipales”, me permito rendir el presente informe para mejor proveer de certeza jurídica y de legalidad al Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes, en relación con el programa de capacitación para las sesiones de cómputo de las elecciones locales, en razón de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

A efecto de rendir el presente informe, me permito hacer una relación de hechos que constituyen los antecedentes del mismo:

1. Aprobación de las Bases Generales. El 24 de octubre de 2016, mediante Acuerdo INE/CG771/2016, se aprobaron las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales, con el objetivo de garantizar que los procedimientos que se homologuen en la materia sean conforme a lo mandado en el Reglamento de Elecciones y tomando en cuenta las particularidades de los órganos competentes de los Organismos Públicos Locales (OPL).
2. En sesión extraordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral (INE) celebrada el día veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés, se emitió el “ACUERDO DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN A LAS BASES GENERALES PARA REGULAR EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE LOS CÓMPUTOS EN LAS ELECCIONES LOCALES”, identificado con la clave INE/CCOE/005/2023, que constituyen el Anexo 17 del Reglamento de Elecciones del INE.

3. En fecha quince de diciembre del año dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG-A-60/23, mediante el cual se aprueba el Programa de Capacitación para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes.
4. En fecha veintiocho de febrero del año dos mil veinticuatro, en Sesión Ordinaria, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG-A-25/24, mediante el cual se aprueban los “Lineamientos para el desarrollo de los cómputos distritales y municipales”, y el “Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos” ambos, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes.

## INFORME

**PRIMERO.** - En fechas quince y dieciocho de abril del año dos mil veinticuatro, se llevaron a cabo capacitaciones de manera virtual para las consejerías de los Consejos Distritales y Municipales, así como para el personal administrativo, mismas que abordaron los temas relativos al desarrollo de los cómputos distritales y municipales.

**SEGUNDO.** - En fecha doce de mayo del año dos mil veinticuatro, se llevó a cabo el primer simulacro de cómputos utilizando la herramienta informática dispuesta para tal fin.

**TERCERO.** - En fecha diecisiete de mayo del año dos mil veinticuatro, se llevó a cabo una capacitación presencial dirigida a todas las consejerías distritales y municipales, donde se abordaron los temas generales para el desarrollo de la sesión de cómputos, así como de las actividades a desarrollar por parte de los Consejos en las diversas etapas a partir de la Jornada Electoral.

**CUARTO.** - En fechas diecinueve y veintiséis de mayo del año dos mil veinticuatro, se llevaron a cabo el segundo y tercer simulacro de cómputos respectivamente utilizando la herramienta informática dispuesta para tal fin desde las sedes distritales y municipales.

**QUINTO.** – Las actividades de capacitación fueron realizadas de conformidad con lo establecido en el

---

Programa de Capacitación descrito en el numeral tres de los antecedentes del presente informe y cumpliendo con los indicadores de eficacia y criterios de eficiencia requeridos para el cumplimiento de las metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

**SEXO.** – No se detectaron problemáticas apremiantes, salvo algunas dudas operativas manifestadas por las Consejerías, derivadas de las propias temáticas expuestas en las referidas capacitaciones.

**SÉPTIMO.** – Derivado del punto que antecede, las soluciones implementadas para abordar las problemáticas detectadas, consistieron en atender las dudas presentadas por las Consejerías a través de los canales de comunicación dispuestos para ello.

**OCTAVO.** – Respecto a las oportunidades de mejora identificadas, se puede considerar ampliar la impartición de las capacitaciones de manera tanto presencial, así como virtual, ponderando en la medida de lo posible que las mismas tengan contenidos prácticos sin dejar de lado el aspecto teórico.

Siendo todo cuanto ha de informarse en la Sesión ordinaria de fecha veinticinco de junio de dos mil veinticuatro, quedo a sus órdenes para cualquier situación derivada al respecto.

**LIC. CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ**  
**CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL**  
**DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES**